

ACTA ORDINARIA N° 43-13

Acta número cuarenta y tres - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día cinco de Noviembre de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos
Romelia Vargas Hernández
Enio Valenzuela Ruiz
Reina Gloria Cruz Jiménez

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros
Noemi Rodríguez Cordero
José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DEL ACTA 42-13
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VIII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA 42-13

- a. El presidente somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 42-13 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

GLORIA: en un punto de la pagina 15 cuando dije a usted le pidieron en una reunión, es sesión.

SECRETARIA. Yo lo entendí, pero usted dijo reunión y así lo tengo que anotar.

MINOR: la gente de San Ramon de Ario nos está invitando a un bingo y carreras de cinta que tienen, para que los acompañemos el 16 de noviembre.

ROMELIA. A mí me llamaron de Cabuya si era cierto que tenían que volver a nombrar el comité. Les dije, hablen con Armando

NOEMI: Yo quiero referirme al acta en el asunto de Roxana, páginas 12 y 13, ella quiere no ser partícipe del órgano director, se hablo que ella no podía defender a la municipalidad en algunos procesos que habían ahí, pero yo quiero aclarar algo en el asunto de Gloria que es muy semejante a lo de él (José), yo hable con esta abogada que dice aquí que es esta Johanna Masis Días de la Procuraduría y le expuse todo esto y del otro asunto donde él esta y que va a solicitar plata y es un comité donde él esta y los dos casos son iguales y yo le dije a la señora, Gloria en muy buena y por eso a ella le pidieron que renunciara y ella renuncio, estamos en un grupo que todos nos necesitamos y sí él se está equivocando es mejor que renuncie, yo le dije a ella yo siento que lo que hay es acoso, alguien lo está haciendo y no se dice porque, ella me dijo la ley es así y dura cinco años, yo le dije pero porque no aclaran, yo ya leí y el artículo 88 dice de cuando las personas reciben ayudas aunque no es para ella es para el pueblo, y aquella vez que querían que ella votara para el arreglo del camino y otra vez querían que apoyara otra cosa sabiendo que se está equivocando y si estamos en una junta y si vemos que alguien está cometiendo un error y todos somos importantes. Ella me dijo eso no nos corresponde a nosotros, eso es en el ente donde usted esta, yo no sé si yo vote , pero yo vote por las situaciones más difíciles donde está en riesgo la municipalidad y

nosotros, pero eso que tengamos que tener a Gloria tensa todos los cinco años, es falta de un poquito de inteligencia porque todos somos importantes para que seguir un proceso si ya esa abogada dijo que eso no era necesario y que eso lo resolvíamos nosotros, así como usted le puede decir a este señor, porque usted es el presidente, que él se retire de ese comité, a él se le puede ayudar, pero si él dice que no porque se le va a juzgar a Gloria si aquí dice que ninguno puede solicitar dinero para una institución o comité donde uno este, el artículo es muy claro, y la carta dice José León Sánchez, cámara de turismo realizara segundo torneo de voleibol de playa y solicitan que el Concejo se convierta en patrocinador oficial mediante la participación económica de doscientos cincuenta mil colones, yo no estoy de acuerdo en darle ni un cinco hasta que él se salga, porque entonces nos va a meter a todos en problemas, no solo a Gloria, a todos, la señora me dijo yo no puedo hacer nada, eso es de ustedes, yo vote para que se busque un abogado para lo que es zona marítimo que es un problema, yo no estoy de acuerdo y es más si se puede anular ese proceso que se tiene a ella, es votando y anulando no es ni la Intendencia, somos nosotros y tenemos que tener carácter y si seguimos así nos van a rodar.

MINOR: En el caso de José en una capacitación que nos dijeron, nos recomendaron no pertenecer a asociaciones ni comités para no vernos involucrados en problemas, le pedí a todos los que estaban en comités que renunciaran, Gloria lo hizo, pero el caso de ella es una denuncia y en el caso de José en el momento que alguien denuncie ahí se va a ver perjudicado, nosotros no pusimos la denuncia a la compañera Gloria, nosotros le estamos haciendo frente a la situación.

NOEMI. Quiere decir que las personas que vienen aquí, tienen derecho a denunciar.

MINOR. Por supuesto porque las sesiones son públicas y abiertas, en Puntarenas en el edificio viejo habían varios parlantes afuera donde se escuchaba lo que hablaban, adonde están ahora es abierto y todo el mundo entra y sale es público. Uno no está acostumbrado porque aquí nadie viene y cuando vienen uno se siente incomodo.

GLORIA: Yo quisiera opinar con relación a mi persona, otros hacen lo mismo y nadie los acusa, ¿por qué?, porque están en la misma política, y sucede que yo me he dado cuenta bueno acuérdesse usted cuando ustedes estaba allá con el asunto del helicóptero en Santa Teresa, han habido otros que están metidos en asociaciones y en otros comités y eso es lo que yo he hablado, como es posible que a uno si le planteen una denuncia, inclusive si yo aprobé presupuestos es porque eran para el distrito y hasta donde me dijeron los abogados un presupuesto para el distrito no es nada personal, ni para la comunidad, ni es corrupción, yo quiero que les quede claro y he consultado a varios abogados, y me decían si en ese caso tienen que aplicarse una medida reglamentaria aunque sea una denuncia, nosotros como parte del Concejo usted tiene que ver también que los otros están haciendo eso y como no se procede, porque es el concejo quien toma las decisiones. Noemí tenía esa consulta, que si es cierto que es a Roxana a quien le tocaba el proceso

MINOR: Si por Ley a ella le corresponde y lo dijo, pero ella se inhibió porque no se siente capacitada

ROMELIA: Hoy hace ocho días yo no vote pero después consulté y me explicaron como una persona que no es abogada va a llevar ese proceso y yo me retracte vea que aquí viene, porque ella no es abogada y no sabe de leyes

GLORIA: Entonces como lo ponen en los artículos del código municipal, a mí me parece un planteamiento muy mal, por eso yo digo, hoy hablé con un abogado, que hay el código municipal y no se aplica como ha de ser, se dan muchos vicios, a Roxana, cuando Romelia renuncio y luego volvió, si una está afuera no puede volver, y el abogado dice ¿cómo suceden esas cosas?, como tenemos nosotros la ley de clara o de errónea.

NOEMI: Aquí dice que las personas que forman el órgano director deben ser servidores públicos y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible, o sea ella no puede renunciar, y dice que sin deprimiento de lo expuesto, este Concejo considera, que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la suspensión de las credenciales de un ciudadano que fue elegido popularmente. Entonces si están actuando ustedes de mala fe, diciendo ¡hay si vote porque hay problemas en zona marítimo y necesitamos poner un abogado y se están apoyando aquí para sancionar a Gloria!, ese voto yo no lo puedo dar, porque yo digo, si a ella esa acusación es realmente por un error el Concejo mismo puede decir que no vamos a seguir, sencillamente el Concejo dice lo vamos a retirar porque ya ella renuncio, igual que si él renuncia, yo digo si se necesita un abogado para problemas marítimos, pero para esto que nada mas el concejo dice, ya ella rescindió del acto que había cometido por un error porque ella de una vez renuncio, pero él no renuncia.

JOSUE: porque nadie le ha puesto una renuncia

NOEMI: Bueno yo se la voy a poner entonces. Así no se vale, hay que ser fuertes, si hay un problema para ella, como va a hacer el otro, estamos entre gente inteligente, vamos a seguir con problemas

ROMELIA. Noemi yo ni siquiera se, ustedes hablan cosas y yo ni siquiera se.

NOEMI. Yo tampoco, yo si le solicito a Gloria, que la acusación para ella, aquí está esta el acta que nos dieron hoy, revise cual persona vino aquí que no le caen bien usted y de ahí buscamos el denunciante es

sencillo, ahí aparece quien vino, que no fue de los que estábamos aquí, pero yo si digo si aquí nosotros podemos, porque yo le conté a esta señora si ya el Concejo había dicho hace no se cuento, que ya ella no iba a seguir, para que otra votación para eso si ella no iba a seguir, esa respuesta ya estuvo aquí hace mucho y volvieron a solicitarla, esta respuesta a ustedes se las mando una abogada y ustedes tienen guardada quien sabe adónde.

SECRETARIA: Yo voy a explicarle, porque de todas formas me comprometí con Gloria un día de estos que llego a mi ventanilla. De la procuraduría llego una nota que todos ustedes conocieron donde se daba la orden de iniciar un proceso administrativo porque había llegado una denuncia, eso fue todo lo que este concejo conoció, y ustedes dieron la orden de que la administración contrate una abogado para inicia este proceso, ya había llegado el de Allan y el de Bosque Areyis entonces ustedes tomaron un acuerdo donde dijeron que contrataran un abogado para que llevara los procesos, tres procesos administrativos diferentes, uno corresponde a Allan Masis , otro corresponde a Reina Gloria y otro corresponde a Bosque Areyis, yo pedí no me nombraran porque no tengo la capacidad para llevar esto, la abogada se inhibió, que es lo que están haciendo, contratando una persona capacitada porque hay que contestarle a la Procuraduría que ya se hizo el proceso.

ROMELIA: Sino la Procuraduría sigue en contra de nosotros.

MINOR: Estamos perdiendo el tiempo y nadando contra corriente, al proceso yo no le tengo miedo, ya ella renuncio, ese era el problema que ella tenía, ella no se robo nada, no tiene la entrada a su casa asfaltada para que la acusen, lo importante era que renunciara, no tenemos por qué preocuparnos doña Noemi, no creo que ella pierda las credenciales, nos estamos enredando en cosas que no tienen sentido. Son tres procesos. Si a José le llega una denuncia él tendrá que enfrentarlo, ya a él se le dijo en una capacitación, se le recomendó, todos le hemos dicho, pero él no ha querido.

GLORIA: Quiero que eso que usted dijo quede en actas.

MINOR. Esta en actas. De la parte política yo no le veo, yo no tengo ningún tipo de persecución contra ella, yo no voy a echar a perder una amistad de cincuenta años por una cuestión política. En el momento que llegamos aquí dijimos que cuando atravesamos esa puerta éramos un órgano que iba a luchar pro el distrito, eso lo hablamos muy claro y muchas veces.

GLORIA: Usted dice que eso no es importante, la compañera investigó y yo se lo agradezco, yo también lo hice, hay muchos vicios aquí que han creado, por eso yo desde el principio si digo algo lo digo aquí y soy valiente, y cuando he dicho algo es por el bien del Concejo, es la realidad y así me lo hacen ver los abogados, que pasa, lo dijo Roxana en el acta se copia una síntesis, cuando se trata de mi persona son textos, se pone todo a como viene, entonces también es otra situación, cuando es otra persona de acá yo he visto que le eliminan mucho y le ponen lo mas explicito, entonces hay muchas cosas, lo otra es que si un abogado le dice a uno que esté tranquilo porque en la realidad yo no soy una corrupta como para robar dinero, yo estoy tranquila y con la frente en alto, nunca he tocado un cinco de la asociación, la asociación trabaja y había un tesorero de aquí mismo que es Francisco Alfaro, entonces no hubo mal manejo de fondos, no lo hubo en la escuela, siempre el presidente de la junta es el que hace los tramites con los cheques, yo solo reviso que este bien, con asuntos de dinero estoy en paz y duermo tranquila, que pasa, que me gustaría que aquí se aplique las cosas con justicia, si tengo que hablar con muchas personas voy a hablar, pero que aquí se aplique la justicia, porque aquí no la hay, para unos si, para otros no y no me parece.

MINOR: Voy a perder otro par de minutos para contestarle a la compañera Gloria. Se han escuchado muchos comentarios feos, y es una pena que la compañera este aquí escuchando, pero inclusive hay comentarios de que yo soy novio de la secretaria, que a mí me gusta la secretaria, que yo le doy pelota a la secretaria y un montón de situaciones así engorrosas que a veces molestan, yo con ella la verdad tengo un contacto como debe ser, nos estamos comunicando prácticamente todas las semanas, yo la llamo, ella me llama para cosas de trabajo, siento mucha ayuda de parte de la compañera, ella nos orienta, a veces uno llega del trabajo cansado, agotado y uno se cierra con cosas sencillas y no le cae a uno como debe resolver aquello y ella muchas veces nos ha sacado de los apuros, en cuanto a la situación que menciona la compañera Gloria, de que a ella si le anota todo y a otros se lo hace pequeño, ella nos ha manifestado y nos dice, yo les resumo lo mas importante que ustedes dicen, la compañera Gloria nunca ha estado de acuerdo con eso y ella para evitar problemas con la compañera Gloria trata de ponerle todo, sin embargo a veces hay cosillas que se le escapan y la compañera Gloria se lo recalca y le dice yo aquí dije tal cosa y ella con mucho gusto se lo cambia, entonces yo no veo mayor problema, imagínese lo que es ella ponerse a escribir todo lo que nosotros decimos, a veces hablamos cada tontera que hasta que da compasión, entonces ella lo que hace es un resumen de lo que cada uno de nosotros hablamos, de lo que logra captar en la grabación, a veces nos dice les hago un resumen porque hablaron tanto y hay un montón de cosas que son repetitivas y para que anotar eso, y yo le veo sentido. Ella aquí en la sesión dijo compañera Gloria yo le voy a seguir escribiendo todo lo que usted hable.

GLORIA: Ustedes acordaron que fue una síntesis, porque ella escribía todo.

SECRETARIA. Yo acabo de explicar que esta acta transcribí todo todo lo que dijeron todos, no hice síntesis, porque alguien más tiene esa grabación. Dios libre yo tuviera que hacer esto todo el tiempo.

GLORIA: Yo tengo una grabación que dijo que no me escuchaba y la pongo en la grabadora y todo el mundo la escucha, hasta Fabio que estaba en la casa. Se escucha perfecto.

SECRETARIA: de esa acta fue una palabra la que no entendí y usted la escucho en la computadora de mi oficina, pero para mí es muy difícil quedarle bien a usted.

ROMELIA: Con todo el respeto para Reina, ella es muy sincera y habla de frente, pero le voy a decir porque seguro se le olvido. Muchas veces usted decía cosas y Roxana se las ponía resumidas y usted decía, pero es que yo dije esto y esto y recuerdo que Roxana le dijo, yo le voy a poner todo y pienso que por eso es que lo hace, pero pienso que para usted es mejor.

GLORIA: Cuando es algo importante a mi me interesa que lo ponga, a veces hasta palabras cambia, lo que sucede es que ustedes no leen el acta, y si yo le digo que esto esta malo o que falta esto o que hay cambiar esto, ese es su trabajo, es a su función, es la realidad. Yo me quedo viendo el acta y veo que es un trabajo muy tedioso, pero es su trabajo, como el de nosotros en la escuela.

ROMELIA: Bueno yo me asusto y felicito a Roxana porque no se le fue ni una respiración, viene todo, a pesar de que por ratos hablábamos hasta tres personas a un tiempo.

III. AUDIENCIAS

Se dispensa

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Sub-Proceso ZMT. ICT. OFICIO MPD-ZMT-897-2013. ASUNTO.** Acuse recibo oficio donde la comisión de zona marítima terrestre de la Intendencia de Cóbano expone las justificaciones de las obras existentes en la concesión a nombre de Colemu S.A. ubicada en Santa Teresa. **SOLICITUD.** Que acciones implementará la Intendencia para subsanar estas inconsistencias así como el plazo de ejecución de dichas acciones, pues la clausura de una obra, no constituye un acto que permita o faculte subsanar la infracción cometida, las acciones que implementará la Intendencia respecto a la obra de 3 pisos, indicado originalmente como una construcción de dos pisos. Si en atención al artículo 63 de la Ley 6043 si se implementará alguna acción específica, y los articulo 53, 61,62 y 65 de la misma ley.

CONSIDERANDO:

- ✚ Que mediante Oficio MPD-ZMT-897-2013 el Arq. Luis Guillermo Miranda del ICT expone las justificaciones de las obras existentes en la concesión a nombre de Colemu S.A.
- ✚ Que preguntan se les informe que acciones implementará la Intendencia para subsanar estas inconsistencias así como el plazo de ejecución de dichas acciones, pues la clausura de una obra, no constituye un acto que permita o faculte subsanar la infracción cometida, las acciones que implementará la Intendencia respecto a la obra de 3 pisos, indicado originalmente como una construcción de dos pisos.
- ✚ Que indiquen que acciones se implementaran en atención a los artículos 53, 61,62 63 y 65 de la Ley 6043.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendencia nos indiquen las acciones a tomar de acuerdo a lo solicitado en el oficio MPD-ZMT-897 -2013, para contestar al ICT. PARA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE. ACUERDO UNANIME

- b. **Karem Porras Arguedas. Presidenta Ejecutiva IFAM. OFICIO PE- 502-2013. ASUNTO.** Invitación a taller denominado Desarrollo de Proyectos Municipales con Énfasis en Niñez y Adolescencia. SE CONOCE. 19 noviembre
- c. **Lic. Juan Carlos Araya González.. Apoderado Especial Administrativo del Instituto Costarricense de Electricidad. ASUNTO.** Interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en contra del oficio número ADT 231-2012(13) de fecha 22 de octubre del 2012(13).

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en contra del oficio número ADT 231-2012(13) de fecha 22 de octubre del 2012(13).

SE ACUERDO: “Dar pase a de este Recurso a la Asesora Legal”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

- CONSIDERANDO:**

- ## ACUERDO N°4

- Cesar Antonio Segura Ovares cédula 6 0193 0664
- Luis Segura Medina cédula 6 0210 0024
- Dunia María Muñoz Cruz cédula 2 0503 0796
- Geider Espinoza Solana cédula 5 0297 0014
- Fredin Villegas Rodríguez cédula 6 0211 0074”

- e. **Juan Antonio Vargas. Director Ejecutivo. FEMETROM. OFICIO F-997-10-2013. ASUNTO.** Invitación Foro denominado Modernización de los Sistemas de Gestión Territorial el día 13 de noviembre del 2013. Se conoce.
- f. **Luis Diego Picado Jiménez. ASUNTO.** Solicitud. Reparación de calle sin salida ubicada 50 metros noreste y 25 noroeste de la clínica de Cóbano. El Intendente indica que ellos se encargaran de esa situación. Se da pase a la Intendencia.
- g. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. ASUNTO.** Copia de oficio de cierre de libro de actas dirigido a la Secretaria del Comité de Distrital de Deportes. Se conoce
- h. **Arq. Antonio Farah Matarrita. Líder Proceso Planeamiento Turístico y MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez. Planeamiento y Desarrollo Turístico. OFICIO MPD-P-254-2013. ASUNTO.** Respuesta a oficio CMDCS 369-2013 sobre consulta del Plan Regulador Integral de Santa Teresa-Mal País. Se da pase al Departamento de ZMT. SE DA PASE
- i. **Omar Fernández Villegas. Intendente. ASUNTO.** Modificación presupuestaria numero 10-2013 por un monto de dieciocho millones novecientos mil colones (¢18.900.000,00)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10-2013					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL					
	SE REBAJA				
1.04.03	Servicio de Ingenieria	800.000,00	400.000,00	0	400.000,00
	SE AUMENTA				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	224.260,00	0	400.000,00	624.260,00
PROGRAMA I BIENES DURADEROS					
	SE REBAJA				
5.01.02	Equipo de transporte	18.500.000,00	18.500.000,00	0,00	0,00
	SE AUMENTA				
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL					
1.08.05	Mantenimeinto y reparacion equipo transporte	1.270.672,00	0,00	1.500.000,00	2.770.672,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	577.301,40	0,00	2.000.000,00	2.577.301,40
PROGRAMA III INVERSIONES					
MANTENIMEINTO CAMINOS VECINALES					
	SE AUMENTA				
1.08.02	Mantenimeinto vias de comunicaci3n	460.911,04	0,00	5.000.000,00	5.460.911,04
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	1.567.052,56	0,00	10.000.000,00	11.567.052,56
	TOTAL MODIFICACION		18.900.000,00	18.900.000,00	

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado modificaci3n presupuestaria 10-2013 por un monto total de dieciocho millones novecientos mil colones con 00/100 (¢18.900.000,00)

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar modificaci3n presupuestaria presentada por la Intendencia por un monto total de dieciocho millones novecientos mil colones con 00/100 (¢18.900.000,00)”. ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME Se somete a votaci3n la aplicaci3n del art3culo 45 del c3digo municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. No vota la Regidora Reina Gloria Cruz. Indica que las modificaciones deber3an presentarla con m3s tiempo para leerlas y analizarlas bien

- j. **Msc. Karem Porras Arguedas. Presidente Ejecutiva. IFAM-.** OFICIO PE-497-2013. ASUNTO. Invitaci3n simposio Avances en el Fortalecimiento de Gobiernos Locales e impulso a los Procesos de Descentralizaci3n y Desarrollo Local”. Se conoce. 4 diciembre.
- k. **Vitinia M3ndez Castro.** ASUNTO. Informa que ya cancelo el monto correspondiente a la parcela n3mero 15 la cual se encuentra a nombre de este Concejo. SOLICITUD. Se autorice el traspaso a su nombre. La secretaria comenta que esto corresponde a los lotes ubicados en el barrio La Tranquilidad.

CONSIDERANDO:

- Que la se±ora Vitinia M3ndez Castro, c3dula 6 205 531 adjudicataria de un lote en el Barrio La Tranquilidad informa que ya cancelo el monto total del valor del lote.
- Que estos lotes pertenecen al Concejo Municipal de Distrito de C3bano y solicita se le autorice el traspaso del mismo a su nombre.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Autorizar al Intendente Municipal Sr. Omar Fern3ndez, para que firme escritura de traspaso de un lote propiedad de este Concejo a nombre de la Se±ora Vitinia Mendez Castro, c3dula 6 205 531 a la cual le fue adjudicado por este Concejo Municipal de Distrito”. ACUERDO UNANIME

- l. Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.** OFICIO CMDM 02-10-868. ASUNTO. MOCION enviada al Ing. Critian Vargas Calvo Director Ejecutivo CONAVI. Se conoce
- m. Karen Porras. Presidenta Ejecutiva IFAM.** ASUNTO. Invitación Taller sociedades mixtas municipales una herramienta para el desarrollo local. Día 28 de noviembre. SE CONOCE. 28 noviembre
- n. José Eladio Cortes Castrillo. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral Mal País.** ASUNTO. Diseño Conceptual zonificación. Perfil del proyecto a desarrollar en la zona.

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo de Mal País, presentó el perfil del proyecto a Desarrollar en la zona de parque del plan regulador de Santa Teresa

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Dar pase de este diseño a la comisión de zona marítimo terrestre y al Departamento para su estudio y análisis y se solicita se consulte al ICT a fin de asegurarnos estar apegados a derecho con este proyecto para que así tanto nosotros como la Asociación hagamos bien las cosas”. ACUERDO UNANIME

- o. Nancy Muñoz.** ASUNTO. Solicitud de alcantarillas de segunda que han observado a lo largo de la calle de Santa Teresa para colocar en el camino del Barrio Las Brisas.

MINOR: A mí me preguntaron y yo hable con Jeffrey, él las reviso y dijo que iba a consultar con la Intendencia.

- p. Geog. Nuria Chavarria. Jefe Evaluación Ambiental. SETENA.** OFICIO deae-455-2013. SOLICITUD. Certificaciones del Patrimonio Natural del Estado relacionadas con la propuesta del Plan Regulador Costero de Santa Teresa – Mal País. La secretaria informa que el encargado de zmt le informo que ya esto se presentó en setena el día 01de noviembre, mediante oficio CMDCS 423-2013. SE DA PASE AL DPTO DE ZMT

- q. Valentín Jiménez Sánchez.** Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano. ASUNTO. Indican que el proyecto de la estación de bomberos requiere del apoyo municipal para agilizar y dar fluidez a los procedimientos administrativos próximos, agregan que se refieren entre otros a aprobar el estatus de calle público de las vías que la obra requiere puesto que de esto depende en mucho la participación de otras instituciones como el ICE y AyA y la tramitología de los correspondientes planos y permisos constructivos.

CONSIDERANDO

- Que se ha conocido oficio ADIC-016-2013 de la Asociación de Desarrollo de Cóbano
- Que ya este Concejo emitió acuerdo de disposición de colaborar con todos los procesos que sean necesarios para el buen desarrollo del proyecto de la Estación de bomberos
- Que existen tramites que no se pueden obviar pero, como ya se expreso, se tratara de agilizar-
- Que aun no nos han presentado tramite para declaratoria de calle pública

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: Informar a la Asociación de desarrollo integral de Cobano que este Concejo está en la mejor disposición de colaborar en todo lo necesario a fin de que este proyecto tan importante para el distrito sea una realidad, así también indicar que a la fecha no hemos recibido solicitud para declaratoria de calle pública”. ACUERDO UNANIME

- r. Luis Emilio Duran Moya. Presidente Filial Básica de Ande.** ASUNTO. Informan que estarán celebrando el día del educador los días 21 y 22 de noviembre en una actividad privada en el salón Los Caraos y en el redondel, no habrá monto de toros solo amarre, maneja y monta a caballo. La actividad es sin fines de lucro.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido nota firmada por el Sr. Luis Emilio Duran Moya donde informa que los días 21 y 22 de noviembre estarán celebrando el día del educador en una actividad privada sin fines de lucro en el Los Caros y el redondel, agrega que no habrá monta de toros

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Conocido el documento del Presidente de la Filial Básica del Ande y dado que informan que es una actividad privada donde no media los fines de lucro este Concejo no ve impedimento para que la realicen, si le aclaramos que no pueden vender bebidas alcohólicas ni cobrar entradas, si lo hacen la administración deberá proceder a la clausura de la actividad”. ACUERDO UNANIME

s. **Lcda. Maricel Rojas León. Oficio AIM-063-2013.** ASUNTO. Solicitud de audiencia para dar a conocer su Plan Anual de Trabajo. Se le concede para el día jueves 7 de noviembre.

t. **Roxana Lobo Granados.** Secretaria Municipal. ASUNTO. Solicitud de Vacaciones

CONSIDERANDO:

- Que la secretaria ha solicitado 4 días de vacaciones, 14 y 15 de noviembre y 5 y 6 de diciembre del 2013.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: "Autorizar el disfrute de cuatro días de vacaciones solicitados por la secretaria municipal, correspondientes a los días 14 y 15 de noviembre y 5 y 6 de diciembre del 2013"
ACUERDO UNANIME

u. **Mercedes Delgado Vargas. Vice Intendente Municipal. OFICIO I-356-2013**

Por medio de la presente me permito saludarles de la manera más atenta y a la vez manifestar lo siguiente:

Que producto de la visita del Comité Distrital de Deportes a la sesión celebrada por este Concejo el martes pasado y a raíz de una visita de la Señorita Cintia Rodríguez Quesada a mi oficina tuve conocimiento de las afirmaciones hechas por parte del Señor Presidente de este Honorable Concejo, en donde manifiesta a viva voz que mi persona fue quien nombro el nuevo comité comunal de Moctezuma eliminó el ya existente de forma antojadiza.

En virtud de lo anteriormente expuesto, en ese acto hago de su conocimiento ante este órgano colegiado, mi disconformidad ante esta situación, por lo que me permito aclarar que a la fecha nunca he estado involucrada en este tipo de actividades deportivas, ni tampoco son funciones propias de mi competencia, testigo presencial de dicha aseveración es la señorita Rodríguez Quesada, quien fue la persona encargada de nombrar ese comité, el día mencionado, por lo tanto le solicito al Presidente Municipal retractarse con respecto al asunto y que a su vez aclare en esta sesión ordinaria, de donde proviene tal información, que como repito es una vil calumnia en mi contra.

Ya que de no retractarse, procederé a tomar las medidas que sean necesarias al respecto, pues como es bien sabido de todos, es un delito penal afirmar algo que no es.

MINOR: Yo lo que digo es que a mí me dijeron en Moctezuma en una actividad de los maestros un muchacho ahí miembro del comité, aquí vino la señora Doña Mercedes y hizo un comité nuevo, yo repito lo que el muchacho me dijo. Si me quiere echar a la cárcel que me eche

NOEMI. Tal vez el muchacho pueda venir y repetir aquí lo que dijo.

MINOR: Pero yo no le veo ningún delito a eso, recuerdan que yo les dije que ahí fue donde ellos le quitaron el mando a Yorlan ya que él hacía y deshacía, si pero quiere poner una denuncia que la ponga.

ENIO: Aquí no se puede hablar nada

NOEMI. Mejor es invitar a los del comité para que ellos expliquen quien los nombro y el que le dijo a Minor.

ROMELIA: Minor para defenderse puede decir quien le dijo.

MINOR: Si puedo decir el nombre y los apellidos y la cédula, pero es una tontera para que lo voy a involucrar. No lo hice con la intención de perjudicar o maltratar a nadie, solo lo hice porque el muchacho ese me hizo el comentario, es mas yo lo aplaudo si fue así, yo lo aplaudo porque si era una persona que estaba haciéndose dueña de toda la plaza y era el que mandaba ahí y si formaron un comité más bien lo aplaudo yo no lo hice con intención de perjudicar a nadie o que el otro se estaba tomando atribuciones de ninguna clase, lo hice más bien con la convicción de que se había hablado que habían comunidades donde una persona era la dueña de la plaza, ellos hacían actividades y ellos se echaban la plata a la bolsa, más bien es digno de aplaudir si hicieron eso, porque el muchacho ese es muy buena persona y gracias a él la plaza de Moctezuma existe, pero él estaba trabajando solo, motivos, no sé si era porque no le querían ayudar o si porque los otros miembros lo dejaron botado o porque él no le daba pelota a los compañeros, la misma Romelia afirmo ese día y Ronny también dijo algo, gracias a ese muchacho la plaza de Moctezuma existe, él entrego alma vida y corazón, lo que pasa es que él hizo mal, al quedar solo él tenía que haber llamado a otros muchachos y decirles llamemos al comité distrital de Cobano para que formemos otro comité, porque yo solo en esto se ve feo, se ve mal, sin embargo si esta señora lo tomo por otro lado, yai.

ROMELIA: Lo que dice aquí es que ella llego y dijo usted se quita usted se pone y se armó un comité nuevo.

OMAR: Yo me imagino que Mercedes se refiere es a que ella nunca dijo usted se quita usted se pone, que ella lo formo a su manera, que ella nunca hizo eso. Y la que siempre anda en eso es Cinthya

MINOR: Y ese muchacho ni siquiera menciono a Cinthya

v. Romelia Vargas, Reina Cruz, Enio Valenzuela, José Fernando León, Minor Jiménez, Josué Villalobos y Ronny Rodríguez

Asunto. Solicitud de información sobre el estado actual del caso denunciado de la mezcla asfáltica.

CONSIDERANDO:

.Que los Concejales solicitan información en relación al caso denunciado de la mezcla asfáltica.

- Que desean saber el punto actual por el que va en este momento este proceso, el avance del mismo.
- Que desean saber la resolución del caso por ser fondos públicos

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia informe al Concejo la condición en que se encuentra la denuncia interpuesta por este Concejo en el caso de la mezcla asfáltica”. ACUERDO UNANIME. Por favor darle prioridad

w. Omar Fernández Villegas. Intendente. OFICIO I 355-2013. ASUNTO La Señora Lola Pereira se apersono hoy día a mi oficina, para mostrarme el libro de cuentos denominado La Escuela del Mar, mismo que fue escrito por esta honorable escritora, el cual adjunta el libro para que ustedes tengan el honor de conocerlo y si lo tienen a bien, se pueda sacar un acuerdo donde se declare el mismo de interés cultural, para que sea leído el año entrante en cada uno de los centros educativos en la educación primaria. Cabe mencionar que la municipalidad de Limón ya lo declaró de Interés Cultural, por lo tanto ellos lo implementaran ya el año entrante, así las cosas antes mencionadas si ustedes lo tienen a bien procedan con este trámite.

GLORIA: al presentar este libro vemos como personas de otro país se preocupan por nuestro ambiente. Como podemos hacer para que usted (Omar) junto con el Intendente de Paquera se comprometan a cuidar los cerros de donde viene nuestra agua.

OMAR: Y existe gente preocupada por eso, los mismos propietarios de las fincas a quienes el MINAE algo les paga para que las conserven y la reserva vigila todas esas áreas

GLORIA: En delicias se denunció una destrucción de arboles y el muchacho de la reserva llegó hasta un portón y no fue al sitio donde estaba la madera

NOEMI. Nosotros tenemos una oficina encargada del ambiente?

OMAR. No

Noemi: Sería muy importante tenerla porque ayudaría para muchos otros aspectos

OMAR. Nos faltan muchos empleados, el presupuesto no nos permite contar con todos los que necesitamos.

CONSIDERANDO:

- ✚ Que la escritora Lola Pereira ha escrito el libro denominado “La Escuela del Mar”.
- ✚ Que este libro muestra la problemática del alteo del tiburón, y todo lo que los seres humanos afectamos o dañamos con nuestros actos la vida marina
- ✚ Que si este libro se declara de Interés Cultural el Ministerio de Educación lo implementara como lectura obligatoria en los Centros de Educación Primaria y esta será la mejor forma de concientizar sobre esta problemática y nuestros actos.
- ✚ Que por ser nosotros un distrito que cuenta con cantidad de zona costera y depender nuestra economía en su mayoría del mar ya sea por pesca o turismo, la temática mostrada en el libro es muy importante para nuestros niños y adultos

ACUERDO N°11

SE ACUERDA: “Declarar de Interés Cultural el libro denominado La Escuela del Mar de la escritora Lola Pereira, y solicitarle al Ministerio de Educación la implementación del mismo como lectura obligatoria en los Centros de Educación Primaria”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO LEGAL.

a. Lic. Francil Herrera. Asesora Legal. Asunto CONVENIO SALON

CONVENIO DE USO Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACIÓN DE PRO BIENESTAR DE LA COMUNIDDAES DE MAL PAIS, SANTA TERESA Y MANZANILLO.

Entre nosotros, **OMAR FERNANDEZ VILLEGAS**, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad dos - quinientos tres – cuatrocientos noventa y ocho, vecino de Cóbano Centro, en mi condición de **INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO**, cédula jurídica número: Tres – cero cero siete – cero setenta y mil doscientos noventa y siete, y actuando en mi condición de apoderado con facultades generalísimo, del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, nombrado por el Tribunal Supremo de Elecciones, para que a partir del 7 de Febrero del 2011, mediante resolución número: 0746-E11-2011 de las trece horas del veinticuatro de Enero del dos mil once del Tribunal Supremo de Elecciones, y debidamente juramentado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 76 celebrada el 07 de febrero de 2.011, en su Artículo 5, Inciso A, en adelante denominado para los efectos del presente Convenio como el **CONCEJO MUNICIPAL**; y la señora **GLADYS MORUA CALVO**, mayor, divorciada, administradora, vecina de Santa Teresa de Cóbano, doscientos metros norte de la Escuela, portadora de la cédula de identidad uno – seiscientos cuarenta y ocho – doscientos noventa y ocho, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la Asociación Pro Bienestar de las Comunidades del Mal País Santa Teresa y Manzanillo, con cédula Jurídica número tres – cero cero dos – cuatrocientos noventa y dos mil cientos diez, el presente convenio tiene como propósito ceder el uso en precario de forma temporal del Lote ST – 6 del Asentamiento de Santa Teresa, que fue asignado por parte de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario (INDER) a favor de este Concejo Municipal, para que sea utilizado específicamente, este terreno como Salón Comunal en el Asentamiento de Santa Teresa (P – 073), a **LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR** quien se encargará de coordinar y brindar capacitaciones de diversos temas dirigidas a las comunidad o cualquier otro tipo de actividad que sea inherentes al desarrollo humano y al progreso de los habitantes de la comunidades, quienes a su vez invertirán recursos en la remodelación de la infraestructura del inmueble y acondicionamiento del mismo. En virtud de lo anterior, se establecen las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en el artículo 34 de la sesión ordinaria número: 001 -2013, celebrado en fecha 07 de Enero del 2013, se acordó asignar el Lote ST - 6 del Asentamiento de Santa Teresa (P– 073) de su propiedad, ubicado en el Distrito de Cóbano, Cantón de Puntarenas, para que sea utilizado como el Concejo de Distrito para establecer definitivamente el Salón Comunal del Asentamiento. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras, publicado en la Gaceta Nº 116 del 16 de Junio del 2010.

SEGUNDO: Que el Salón Comunal a la fecha consiste en una estructura metálica con cubierta de zinc, en regular estado, cuyo perímetro se encuentra cerrado por malla tipo ciclón, también posee dos servicios sanitarios y un mostrador de aproximadamente de 9 metros largo; cabe resaltar que dicha estructura tiene por dimensiones 30 metros de largo por 15 metros de ancho.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal Ley Nº 7794 del 18 de mayo de 1998 específicamente en su artículos 2, 4 inciso f) y así como también en la Ley General de Concejos Municipales de Distrito Nº 8173, del 7 de Diciembre del 2001 en los artículos 1 y 3, los cuales en cuales en concordancia con la Ley General de Administración Pública Nº 6227, del 28 de Abril de 1978 en su artículo 4 y 154, y en el Reglamento a la General de Contratación Administrativa, decreto ejecutivo Nº 3341 – H del 27 de Setiembre del 2006, en su artículo 161 son tomados como base para que este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano pueda suscribir el presente convenio con el propósito de tomar acciones necesarias que buscan asegurar la continuidad de los fines que le fueron designados, y así poder lograr satisfacer el interés público a través de obras o servicios dirigidas a esta comunidad en igualdad de condiciones y poder cumplir con la necesidad social tiene este gobierno local en el cumplimiento de sus fines.

CUARTO: Que al ser el permiso de uso instrumento legal de forma temporal, que permite ceder a favor de la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa, Manzanillo, por decisión unilateral de este Concejo Municipal la explotación de un bien de dominio público (**Salón Comunal**) por razones de conveniencia para alcanzar el cumplimiento de sus fines como gobierno local, el cual no genera derechos subjetivos sobre el bien cedido a su favor, lo cual significa que este pueda ser revocado sin responsabilidad alguna para este Concejo Municipal, siempre y cuando dicha actuación sea efectuada de manera intempestivamente o arbitraria.

En este sentido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ha indicado, lo siguiente:

“El derecho administrativo regula los permisos de uso en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que “...”, por lo que el permiso de uso constituye básicamente un acto de voluntad unilateral de la Administración Pública, que por razones de conveniencia y en forma temporal permite que un administrado disfrute a título precario de un bien de dominio público, no sometido al comercio de los hombres y que como tal, puede ser revocado por la misma Administración sin responsabilidad, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo citado. En ese sentido el permiso de uso se caracteriza por ser un acto esencialmente unilateral de la Administración justificado en circunstancias que se ubican dentro de la esfera del poder discrecional, que pone en manos del particular el dominio útil del bien, reservándose el Estado el dominio directo de la cosa. Tal y como esta Sala en forma reiterada ha dispuesto, los permisos de uso poseen una característica especial: la precariedad, que le es consustancial y que alude a la posibilidad de que la Administración lo revoque en cualquier momento, sin indemnización alguna, si llegare a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado, en cuyo caso debe prevalecer el uso dado por el ordenamiento o la necesidad del estado de ocupar plenamente el bien.” (Sentencia No. 2777-1998 del 24 de abril de 1998.)

QUINTA: Que la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo, a partir del presente convenio queda autorizada como depositario del bien para su respectivo uso y el cumplimiento de sus fines a invertir recursos obtenidos por medios propios o producto de donaciones provenientes de terceros, con el propósito de utilizar los mismos para invertir en capacitaciones en diversas áreas de interés para la comunidad, así como también podrá hacerlo en mejoras propias en la infraestructura del bien con respecto al mantenimiento, reparación o restauración del bien que se realice en el inmueble queda a favor del asignatario y del propietario del bien.

SEXTA: Que la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo, tiene como fin realizar un proyecto de restructuración total del Salón Comunal de Santa Teresa, por lo que al ser una obra pública para beneficio común, de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, corresponde al Concejo en su condición de gobierno local y administrador de los intereses y servicios cantonales, ser parte del desarrollo de dicho proyecto. Lo anterior, una vez que sean aprobados los recursos económicos para ejecutar el proyecto, serán financiados por parte de la Embajada de Japón, a través de la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo.

POR TANTO ACORDAMOS

Suscribir el siguiente convenio de uso y cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: OBJETIVO. Es integrar esfuerzos, recursos materiales y humanos, para realizar acciones conjuntas de ejecución de proyectos, con el propósito de brindar capacitaciones de diversos temas dirigidas a la comunidad o cualquier otro tipo de actividad conexas; y además lograr invertir toda clase de recursos económicos cumplir con dichos objetivos y efectuar la remodelación en la infraestructura del inmueble y acondicionamiento del mismo, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, en el entorno de la comunidad.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. Permitir el uso y la remodelación del Salón Comunal de Santa Teresa que fue dado en asignación a este Concejo Municipal en su condición de administrador de este bien inmueble, por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), a la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo; de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, mediante acuerdo tomado en la Sesión Extraordinario N° ____ celebrada el día ____ de Octubre de 2013, en su Artículo ____ Inciso _____. Asimismo, este Concejo Municipal brindará en apoyo técnico mediante el Ingeniero Municipal, quien será el profesional designado para la supervisión de la obra en lo que refiera a la restructuración del inmueble se refiere.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN. Coordinar con el Concejo Municipal, para que el destino de los recursos económicos obtenidos por parte de la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa y Manzanillo, y que estarán siendo donados por parte de la Embajada de Japón, será utilizados únicamente y en forma adecuada para el Proyecto denominado “Remodelación y Acondicionamiento del Salón Comunal de Santa Teresa de Cóbano”, de la mejor manera bajo su vigilancia y supervisión sobre el dinero que será utilizado en forma exclusiva para las obras autorizadas en este acto. Además deberá asumir todos aquellos gastos que genere el inmueble producto necesario para uso o funcionamiento normal, como son los servicios básicos (agua y luz), o cualquier para su conservación y óptimo desempeño durante todo el plazo que dure el presente convenio.

CUARTA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN. Como mecanismo de control interno, la ASOCIACIÓN se reserva el derecho de realizar las inspecciones que estime necesarias, durante la ejecución y la finalización del Proyecto; con el apoyo requerido y adecuado de este Concejo Municipal.

QUINTA: DERECHOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO: EL CONCEJO MUNICIPAL se reserva el derecho supervisar la obra, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, así como la debida utilización del inmueble que fue dado en asignación. Asimismo, el Concejo Municipal podrá

revocar el presente convenio, brindando un aviso previo con al menos un mes de anticipación, en virtud de mal uso, falta de mantenimiento, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio del Concejo Municipal afecte el bien inmueble o el fin público que se persigue con este convenio. Por tal razón, en aras de garantizar el cumplimiento a cabalidad en todos sus extremos del presente convenio de uso y cooperación se designara como fiscalizadores del mismo a los señores: Omar Fernández Villegas Intendente Municipal y Mainor Jiménez Gutiérrez Presidente Municipal de este Concejo, quienes deberán realizar como mínimo una inspección mensual al sitio.

SEXTA: BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN /POBLACION. Se estima que la ejecución del presente proyecto beneficiará a una población principalmente de Santa Teresa y Mal País y sus lugares circunvecinos a estas comunidades, así como los afiliados de la Asociación que residen en ese lugar. Además aquellas otras personas que confluyen a este lugar ya sea por trabajo o visitas al sitio.

SETIMA: PLAZO. Este Convenio tendrá una vigencia de **UN AÑO**, prorrogable hasta por un período igual, previo acuerdo de las partes, si resulta necesario para la correcta y efectiva ejecución del presente proyecto; los cuales se contarán una vez que inicie la ejecución de la obra.

OCTAVA: ESTIMACIÓN. Por su naturaleza el presente Convenio se considera de una cuantía inestimable por ser a título gratuito.

NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio, deberá constar por escrito en un adendum.

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento de responsabilidades por parte de la Asociación Pro Bienestar de la Comunidades de Mal País, Santa Teresa, Manzanillo, el Concejo Municipal le prevendrá por escrito dicho incumplimiento a la misma, dando por finalizado este Convenio sin responsabilidad alguna por razones de oportunidad o conveniencia, esto siempre y cuando dicha actuación no sea efectuada de manera intempestivamente o arbitraria, tal y como lo establece el artículo 161 de la Ley de Contratación Administrativa.

Tanto EL CONCEJO, como LA ASOCIACIÓN, velarán por el cumplimiento de este convenio según las leyes que rigen a cada una, con los compromisos y actos que este acuerdo demande.

Firmamos en la Ciudad de Puntarenas, a las _____ horas, del _____ de Octubre del año dos mil trece.

Omar Fernández Villegas
Intendente Municipal

Gladys Morua Calvo
Presidente de la Asociación Pro Bienestar
De las comunidades de Mal País, Santa
Teresa y Manzanillo.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el Convenio denominado “**CONVENIO DE USO Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACIÓN DE PRO BIENESTAR DE LA COMUNIDDAES DE MAL PAIS, SANTA TERESA Y MANZANILLO.**” El cual ya incluye los cambios que este Concejo solicito

ACUERDO N°12

SE ACUERDA: “1. Aprobar convenio denominado **CONVENIO DE USO Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACIÓN DE PRO BIENESTAR DE LA COMUNIDDAES DE MAL PAIS, SANTA TERESA Y MANZANILLO.**

2. Autorizar al Intendente Señor Omar Fernández Villegas para que firme este convenio”. **ACUERDO UNANIME**

DPTO. TRIBUTARIO FINANCIERO.

- b. **Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario.** OFICIO –ADT-236-2013 ASUNTO. PATENTADOS DE SANTA TERESA INFORMACION PARA ACUERDO N°9 DE SESION 40-13.

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hacer formal respuesta a su solicitud de información.

EXPLICACION EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DEL “DEPARTAMENTO DE PATENTES” E INSPECCIONES. Cabe hacer de su conocimiento en primera instancia que no existe un departamento de Patentes conformado tal cual es necesario para el buen funcionamiento de ese departamento, SINO que esta como recargo del Departamento de Administración Tributaria y Financiera, desde el año 2009 se han realizado cambios abismales de cómo se llevaban a cabo los controles, tramites e inspecciones de las patentes y estamos aplicando los reglamentos realizados tal cual los artículos así lo solicitan.

1. El departamento de Patentes no es el que se encarga de llevar a cabo las inspecciones, clausuras, decomisos y demás, son los inspectores municipales de esta institución.
2. Los inspectores municipales se encuentran actualmente **NO SOLO** llevando a cabo inspecciones de patentes, sino que sus funciones son **MUCHAS** ya que deben velar por usos de suelo, decomisos, entrega de cobros, clausura de negocios, clausura de construcciones sin permiso, entrega de diarios a personas de escasos

recursos, ayuda al departamento de peones cuando así lo amerite y solicite la intendencia o el departamento de Ingeniería, descuaies de calles, regulación de tránsito cuando se ha estado arreglando la calle de Santa Teresa, entrega de participación a ofertas de compra de materiales u otros, entrega de acuerdos municipales, entrega de invitaciones varias ya sea por parte de la intendencia municipal o bien del mismo Concejo Municipal.

3. Como se puede observar dentro de las funciones que realmente deberían llevar a cabo, son muchas las que se deben realizar y este departamento en el buen cumplimiento de las obligaciones para los contribuyentes ha hecho verdaderamente milagros para poder llevar a cabo las funciones generales así como todas las demás extra generales que las situaciones de nuestra obligación para con los administrados así lo requieran.
4. Cada vez que se ha entregado a este departamento una denuncia por venta en la vía pública se ha llevado a cabo dentro del mejor tiempo posible el envío de un inspector para solucionar la situación.
5. Ahora bien recordemos que en primera instancia se debe hacer una notificación, misma que deberá contar con 5 días hábiles mínimo de tiempo para que la persona presente a esta institución sus permisos, en vista que el libre derecho a defensa así lo solicita. Por lo tanto es hasta la segunda vez que se encuentra a la persona pasados los 5 días de ley que se podría eventualmente llevar a cabo el decomiso de la mercadería **sin que eso fuese obstáculo para el mismo en volver a incurrir en la misma falta.**

DECOMISOS, CLAUSURAS Y DEMAS ACTOS CUMPLIENDO EL REGLAMENTO EN CUESTION.

Antes es MUY importante indicar lo siguiente, el sector de SANTA TERESA no es el único por el cual este Concejo Municipal debe velar, por lo que en momentos se encuentran los inspectores en el área de cabuya o tambor o inclusive san Ramón de Arrio y en ocasiones no poseen servicio de celular para localizarlos, tampoco aunque tuvieran no están en la obligación de contestar llamadas en vista que sus teléfonos son personales, y en ocasiones cuando contestan se encuentran a la mitad de notificaciones o clausuras, lo que provoca que deban primero terminar lo que están haciendo para poder movilizarlos a atender una denuncia.

A partir de este 27 de octubre se realizara durante el día inspección para llevar a cabo el decomiso a cualquier persona que esté vendiendo de manera ambulante en el Distrito de Cóbano, así como a los que posean permiso de buhonero, pero vendan productos que no están permitidos en su vehículo.

Los decomisos que se han llevado a cabo o notificaciones son las siguientes:

(SE ADJUNTAN TODAS LAS COPIAS DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS A PARTIR DE AGOSTO 2012, UNICAMENTE DE PATENTES, SIN TOMAR EN CUENTA LOS COBROS REALIZADOS)

CONSIDERNADO:

-Que se ha conocido emitido por el Administrador Tributario, quien tiene como recargo algunas de las funciones de patentes.

ACUERDO N°13

SE ACUERDA: "Dar por conocido el informe presentado por el Administrador Tributario y enviar copia del mismo al Sr. Elvis Castro Hernández, uno de los patentados de Santa Teresa, que interpuso la queja al respecto". ACUERDO UNANIME

DPTO DE TESORERIA

- c. **Karla Paniagua. Tesorera.** Oficio TM-046-2013. ASUNTO. Informe viáticos de la Intendencia. Periodo mes de Octubre por un monto de ciento veinticuatro mil quinientos ochenta con 00/100 (¢124.580.00). Se conoce.

DPTO DE INSPECCIONES

- d. **Marco Steller Segura. Inspector.** ASUNTO. Traslado de patente de licores de Gitza Gatti.

Estimados señores, mediante una inspección realizada el día 05 de noviembre del año 2013, esto en el local comercial denominado **Bech Dog Café and Lounge**, este ubicado Santa Teresa de Cóbano, propiamente en los locales de playa Carmen, (antiguo Artemis café-bar) mediante dicha inspección al local antes mencionado se logró corroborar que dicho local comercial donde se pretende poner a funcionar la patente de licores de la señora Gitza Gatti, esta va a funcionar como Bar y Restaurante, en relación a la ubicación este local comercial cumple con lo estipulado en el reglamento de licores Artículo: 9 esto en los incisos A, e inciso B, si en los incisos C y D esto en cuanto a las distancias mínimas según su clasificación que deben de tener este tipo de establecimientos de iglesias católicas, escuelas, colegios, instalaciones deportivas entre otros, en cuanto a la ley 7600 este local se ajusta en cuanto el acceso por medio de rampas al local. Este local por encontrarse en un centro comercial, este cuenta con un parqueo para el uso de sus clientes, y con respecto a los sanitarios este tiene un espacio destinado para el uso de todos los locales que se encuentran en esa planta, y estos se encuentran apegados a la ley 7600.

ARTÍCULO 2.- Categorías de negocios

Con el propósito de fijar los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas al mayoreo y al detalle, se establecen las siguientes categorías de negocios:

Categoría C: Restaurantes, hoteles y pensiones que expendan bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento. Solo podrán vender estas bebidas entre las 10:00 y las 2:30 horas.

Artículo 9:

“No se permitirá la explotación de patente de licores en las siguientes condiciones:

a) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría A o a la Categoría B en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, y estuviere ubicado a cuatrocientos metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general, para cuyo uso no se requiera pertenecer a alguna asociación, organización o grupo específico, ni se exija para ello pagar membresía, tarifa o precio alguno. tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas, centros que provean servicios de salud al público ya sean del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición de carácter público y los centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

b) Si el establecimiento comercial de que se trate, corresponde a la Categoría C en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996. y estuviere ubicado a cien metros o menos de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público en general sin la necesidad de pertenecer a alguna asociación y/o sin pagar membresía alguna, tales como canchas de fútbol abiertas, canchas de basketball y piscinas públicas y centros de salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro Social, centros infantiles de nutrición y centros educativos tales como guarderías infantiles, centros educativos, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

c) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las Categorías D y E en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996, no se aplicará límite de distancia alguno en razón de que en esas actividades no hay consumo de licor en el sitio.

d) Si donde fuere a explotarse una patente de licor son establecimientos comerciales correspondientes a las categorías A. B y C. en los términos que los define el artículo 2 de la Ley Nº 7633 de 26 de septiembre de 1996 y se encuentren ubicadas en centros comerciales, no estarán sujetos a límite de distancia alguno, cabe mencionar que dicha patente se encontraba inactiva por lo tanto no estaba funcionando en ningún otro local comercial.

CONSIDERANDO:

✚ Que la señora Nefertiti Ingals, Albacea con todas las facultades que la ley le otorga del Juicio sucesorio de Gitza Gatti Bortoluzi, solicita se traslade la patente de licores a nombre de Gitza Gati, la cual esta inactiva al local comercial denominado Bech Dog Café Restaurante and Lounge.

✚ Que ese local comercial se ubica en el Mol Playa Carmen

✚ Que según el informe de la Inspección el sitio, cumple con los requisitos de Ley para el traslado de la patente

✚ Que esa patente funcionaria en el antiguo local denominado Artemis

ACUERDO Nº14

SE ACUERDA: “Autorizar el traslado de la patente de licores propiedad de Gitza Gati cuya albacea del juicio sucesorio lo es la señora Nefertiti Ingalls Gati al local comercial denominado Bech Dog Café Restaurante and Lounge, ubicado en el Moll Playa Carmen, antiguo local comercial Artemis, se le informa que el horario de funcionamiento de la patente de licores en ese restaurante es de 11:00 a.m. a las 2:30 a.m. Es para uso exclusivo del Restaurante y cafetería. Si este Concejo conoce queja que vaya en contra de lo aquí indicado, se procederá inmediatamente a cancelar el traslado autorizado en este acuerdo”.

ACUERDO UNANIME rompecabezas.sa@gmail.com 8831 0925

VII. INFORME DEL INTENDENTE

SE DISPENSA

VIII. ASUNTOS VARIOS

GLORIA: Quiero referirme a la compañera Cristina, educadora y ex Concejala a la cual hoy le informaron que tiene una enfermedad grave, creo que todos debemos darle mucho apoyo, tal vez hacerle llegar una nota de apoyo y fortaleza.

OMAR. También está con su salud muy deteriorada la esposa del funcionario Greivin Carmona.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cuarenta minutos

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente